

VISTOS

SANTA CRUZ, 20 de Abril de 2022.-

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de
- 2. Decreto Exento Nº 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
- 3. Memorándum Nº 197 de la Encargada del Departamento Servicio Comunitario solicitando la
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 337.
- 5. Decreto Exento Nº 935 de fecha 28.03.2022., que llama a Propuesta Pública.
- 6. Acta de Evaluación de fecha 20.04.2022.
- 7. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y

CONSIDERANDO:

- 1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3838-42-L122, se convocó a licitación pública < 100 UTM, "ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA AYUDA SOCIAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ".
- 2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibio 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación

DECRETO EXENTO Nº 1.251

- 1. ADJUDÍQUESE, el Llamado a Propuesta Pública denominada "ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA AYUDA SOCIAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ", ID Nº 3838-42-L122, a la siguiente empresa: ADRIANA DEL CARMEN PEÑALOZA ZUÑIGA, Rut: 7.008.614-K, por un monto de \$ 4.000.000 IVA Incluido. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio
- 2. PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

ALINICIPA!

3. Por orden del Sr. Alcalde.

4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

- Administración y Finanzas